

PARITARIA GENERAL DOCENTE. ACTA N ° 3/ 2011. En la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de febrero de 2011, comparecen previamente citados por ante el Ministro de Trabajo Dr. Oscar Cuartango, el Sr. Subsecretario de la Negociación Colectiva del Sector Público, Sr. Jorge Calegari, el Director Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva, Dr. Carlos Di Paolo, el Director Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público, Dr. Gerardo Brandt. En representación del Estado empleador; por la **Dirección General de Cultura y Educación**, el Prof. Mario Oporto, Director General, el Dr. Daniel Belinche, Subsecretario de Educación, el Lic. Gustavo Corradini, Subsecretario Administrativo, el Dr. Gastón Fernández Sansone, Director Provincial de Recursos Humanos; por el **Ministerio de Economía**, la Dra. Nora de Lucía, Subsecretaria de Política y Coordinación Económica, el Dr. Claudio Crissio, Director Provincial de Economía Laboral del Sector Público, el Cr. Gustavo Sendra, Asesor, y el Sr. Fernando Álvarez, Asesor; por la **Dirección Provincial de Personal**, el Sr. Gabriel Dousdebes, Coordinador de Negociaciones Colectivas; por el **Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros**, el Lic. Marcelo Seijas, Asesor, el Lic. Guillermo Aguirre Bengoa, Responsable Oficina Provincial Seguimiento Negociación Colectiva del Sector Público; por el **Instituto de Previsión Social**, el Cdor. Gustavo Martínez, Director General de Administración, la Dra. Fabiana Pierigh, Coordinadora DGA. En representación de la parte gremial, por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta Petroccini, Presidente, la Sra. Graciela Pérez, Vicepresidente, la Sra. Susana Aguilar, Secretaria, el Sr. Néstor Sallete, Tesorero, el Sr. Rubén Iturburu, Pro tesorero, el Sr. René Cruz, Vocal, la Dra. Selma Leibovich, Asesora; por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** el Sr. Roberto Raúl Baradel, en su condición de Secretario General, la Sra. Cecilia Martínez, Secretaria General Adjunta, la Sra. María Laura Torre,

Secretaria Gremial, la Sra. Ángela Lidia Sciocia, Secretaria de Formación Política, el Sr. Gustavo Panzer, Secretario de Finanzas, la Sra. Rosana Merlos, Secretaria de Derechos Humanos, la Dra. Graciela Pauloni, Asesora Legal, la Sra. Silvia Almazán, Secretaria de Cultura y Educación, la Sra. Vilma Alvarado, Secretaria de Salud, la Sra. Cecilia Cecchini, Subsecretaria Gremial, la Sra. Cristina Jonic, Secretaria Administrativa, el Sr. Raúl Calamante, Secretario de Interior, la Sra. Leonor Quevedo, Secretaria Educación Secundaria, la Sra. María Reigada Delegada Paritaria, el Sr. Hugo Canepa, vocal Suplente; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** el Sr. José María Miranda, Delegado Paritario, el Sr. Norberto Cabanas, Delegado Paritario, el Sr. Víctor Angel Bracamonte, Asesor; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Rubén Landívar, Secretario Gremial Docente, el Sr. Julio Sarragaicochea, Secretario Gremial, el Sr. Luis Binci, Asesor; por la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Sr. Miguel Ángel Díaz, Secretario General, el Sr. Alejandro Salcedo, Secretario General Adjunto, el Sr. Sergio González, Secretario de Prensa, el Sr. Omar Cáceres, Secretario de Organización; por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica de la Provincia de Buenos Aires (AMET)** el Sr. Manuel Dobal, Secretario General, el Sr. Víctor Galiano, Secretario Adjunto, la Sra. Mónica Spigardi, Subsecretaria de finanzas, el Sr. Ariel Guede, Secretario de Cultura. -----

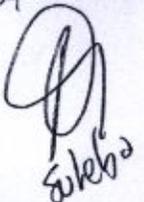
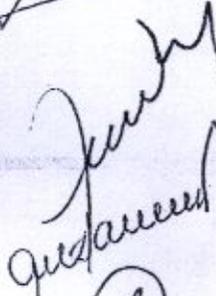
Abierto el acto, el **Ministro de Trabajo** saluda a los presentes, reanudando la paritaria del sector luego del cuarto intermedio decretado el martes 8 de febrero del corriente. En consecuencia, cede la palabra al **Director General de Cultura y Educación**, quien saluda a las partes y afirma que, tal lo manifestado en la paritaria anterior, una vez cerrado el acuerdo nacional, se procederá a realizar la propuesta salarial para los trabajadores docentes de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, formula el ofrecimiento consistente en: A partir del 1° de Marzo en el Básico, elevar de \$ 979 a \$1.049 el sueldo básico del Cargo Testigo (Preceptor) implicando un incremento del 7,15%; este incremento se logra incorporando al básico del preceptor \$43 nuevos y traspasando los \$27 de la Bonificación Remunerativa no bonificable cada 15 módulos. Bonificación Remunerativa no bonificable cada 10 módulos sistema FONID (hoy \$210),

incrementarla en \$254, llevándola a \$ 464. Bonificación Remunerativa no bonificable cada 10 módulos sistema FONID bonificable por antigüedad (hoy \$104), incrementarla en \$106, llevándola a \$ 210. Para el caso del Maestro de Grado el sueldo básico quedaría en \$ 1.153,90; "piso" de bolsillo al ingreso \$ 2300 (incluye FONID por \$ 215: \$ 165 actuales más \$ 50 nuevos); implicando que la participación del básico del maestro de grado en el "piso" será de 50,2%. A partir del 1 de Julio, Piso salarial \$ 2340 (incluye FONID por \$ 255: \$ 165 actuales más \$ 50 de marzo, más \$ 40 nuevos). Piso salarial docente (bolsillo) se incrementa en marzo respecto de febrero \$400, y en julio, \$ 440, constituyendo un 21,1 % y un 23,2 % respectivamente. **SUTEBA** rechaza de plano la oferta salarial, aseverando que el ofrecimiento está muy por debajo del acuerdo nacional, en virtud de que en dicho ámbito se ha otorgado un 25% de aumento y que la oferta provincial no supera el 21% de incremento. Asimismo expresa que durante el 2010 hubo un importante aumento del costo de vida, y una pérdida del poder adquisitivo del salario de 5 puntos como consecuencia de la inflación sufrida en el último año. También remarca que, en la propuesta no se mantiene la diferencia que se había alcanzado con respecto a Nación en la negociación salarial anterior. Por otro lado, manifiesta que la Provincia de Buenos Aires puede otorgar \$ 2500 de salario inicial, y que aumentar \$43 al básico es una afrenta a todos los trabajadores de la educación, sin respetar la escala ni la carrera docente. Por último, informa que en el día de mañana habrá asambleas en toda la Provincia, adelantando que adoptarán medidas de fuerza y en consecuencia decretarán el no inicio de clases a partir del día lunes. **FEB** rechaza enfáticamente la propuesta presentada por el Estado Provincial. En primer lugar, expresa que es una ofensa para el sector el otorgamiento de \$ 43 nuevos al básico. En segunda instancia, considera una falta de compromiso por parte del Estado Provincial hacia al sector docente, las dilaciones en la convocatoria de las negociaciones salariales, recuerda que había un compromiso nacional y provincial de hacer de las paritarias una cuestión sostenida y estructural; y que la falta de dinamismo en convocatorias semanales, ha colocado a los docentes en una situación de incertidumbre a 48 horas del inicio de clases. Resume que la propuesta es inadmisibles, en cuanto al monto ofrecido e inaceptable en lo que respecta al tiempo de realización. En

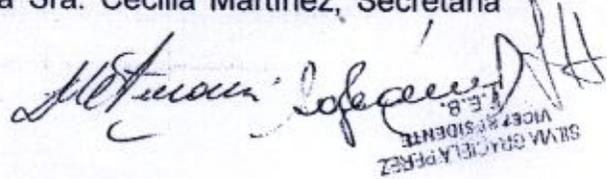
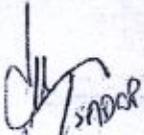
concordancia con SUTEBA, ratifica que con la presente oferta no se mantiene la diferencia que se había alcanzado con respecto a Nación; considerando que la propuesta para el sector docente es en baja. Por último, propone que sea compartido entre los trabajadores en general y los docentes el aumento de recaudación anunciado por el Estado Provincial. Hace mención a lo estipulado en el Decreto 4865 del 24/2/47 Declaración de los derechos del Trabajador en su art. 6) que trata sobre el bienestar del trabajador en su conjunto, expresa que se debe propugnar por un salario digno y no solamente uno que supere la línea de la pobreza. Finalmente agrega que, si bien se están realizando asambleas desde el día jueves pasado, entre mañana y el viernes habrá definiciones en cuanto a la toma de medidas de fuerza referentes al no inicio de clases. **UDOCBA** rechaza la propuesta del Estado, expresando que en el día de la fecha presentó una nota al Ministerio de Trabajo en la cual expone una propuesta salarial superadora, solicitando que se distribuya copia de la misma a los Gremios presentes. También expone que, en varias provincias se ha efectuado la negociación salarial en forma simultánea con la paritaria nacional, y que la provincia de Santa Fe otorgó un salario inicial de \$3200. En tal sentido, explica su propuesta afirmando que el presupuesto provincial es de 83.000 millones de pesos, y que durante el 2010 se gastó 24.000 millones de pesos en Educación, lo que implica un 29,2 % del mismo. Afirma que si se cumple con la pauta del 37% de afectación del presupuesto a educación, la Provincia debería ofrecer una masa de 30.700 millones de pesos, es decir, 7 mil millones de pesos más que los que aportó el Gobierno Nacional en su negociación salarial. Asimismo agrega que, teniendo en cuenta el crecimiento del 26% en la recaudación del Estado Provincial en el 2010 respecto del 2009, la Provincia durante el 2011, tendrá un crecimiento de recaudación que llegará a los 105.000 millones de pesos. Por tal motivo, entiende que si sobre dicha cifra se cumple con la pauta del 37%, se destinaría a la Educación 38.870 millones de pesos, lo que significa 14.000 millones más que el aportado hasta hoy; y que si se aportara el 30% de los 105.000 millones de pesos que recaudará la provincia, significaría destinar en Educación 31.000 millones de pesos. Plantea volver a discutir salarialmente en el mes de julio, y que en forma definitiva, el aumento se realice al sueldo básico tal como lo establece el Estatuto

Docente. Por último, informa que en asambleas se ha planteado la adopción de medidas de paro por tiempo indeterminado. **AMET** rechaza la propuesta compartiendo lo expresado por los Gremios preopinantes, lamentando que se utilice la paritaria nacional para reducir y dejar de lado conquistas anteriores de paritarias provinciales. **UPCN** expresa que la propuesta salarial es inaceptable dado que no cumple con las pautas básicas delineadas la semana pasada, es decir, que no haya nuevas sumas en negro, sino que las mismas deberían ser incorporadas al básico y la reapertura de la negociación salarial a mitad de año. Expresa que en asamblea de trabajadores se decidió dejar en manos de la Comisión Directiva la resolución de las medidas a adoptar; por consiguiente, se lleva la propuesta para ser evaluada por el Consejo Directivo y dar una respuesta en 48 horas, dejando en claro que no adoptarán medidas de fuerza, hasta que no se de una respuesta definitiva. **UDA**, en concordancia con lo expresado por los Gremios que integran el Frente Gremial, no acepta la propuesta del Estado Provincial expresando que la misma no contempla el aumento del costo de vida y los aumentos de la canasta familiar en el 2010. Agrega que si bien la paritaria nacional fijó un "piso", ello no significa un tope para la negociación provincial. Por dichas razones, solicita que el Estado Provincial reformule la propuesta, mejorando la presentada. El **Ministerio de Trabajo** como articulador de la negociación colectiva entre los Gremios y el Estado, insta a dejar abierto el diálogo y continuar con las negociaciones del sector, exhortando a las Organizaciones Gremiales a no adoptar medidas de fuerza, en virtud de procurar con la continuidad de las negociaciones paritarias. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----

PARITARIA GENERAL DOCENTE. ACTA N ° 5 / 2011. En la ciudad de La Plata, a los 25 días del mes de febrero de 2011, comparecen previamente citados por ante el Ministro de Trabajo, Dr. Oscar Cuartango, el Director Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva, Dr. Carlos Di Paolo, el Director Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público, Dr. Gerardo Brandt; en representación del Estado empleador; por la **Dirección General de Cultura y Educación**, el Prof. Mario Oporto, Director General, el Dr. Daniel Belinche, Subsecretario de Educación, el Lic. Gustavo Corradini, Subsecretario Administrativo, el Dr. Gastón Fernández Sansone, Director Provincial de Recursos Humanos, Lic. Aníbal Redondo, Asesor; por el **Ministerio de Economía**, la Dra. Nora de Lucía, Subsecretaria de Política y Coordinación Económica, el Dr. Claudio Crissio, Director Provincial de Economía Laboral del Sector Público, el Cr. Gustavo Sendra, Asesor, y el Sr. Fernando Álvarez, Asesor; por el **Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros**, el Lic. Marcelo Seijas, Asesor, el Lic. Guillermo Aguirre Bengoa, Responsable Oficina Provincial Seguimiento Negociación Colectiva del Sector Público; por el **Instituto de Previsión Social**, el Cdr. Gustavo Martínez, Director General de Administración. En representación de la parte gremial, por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta Petroccini, Presidente, la Sra. Graciela Pérez, Vicepresidente, la Sra. Susana Aguilar, Secretaria, el Sr. Néstor Sallette, Tesorero, el Sr. Rubén Iturburu, Pro tesorero, el Sr. René Cruz, Vocal, la Dra. Selma Leibovich, Asesora; por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, el Sr. Roberto Raúl Baradel, en su condición de Secretario General, la Sra. Cecilia Martínez, Secretaria



SUTEBA



Sra. Graciela Pérez
VICEPRESIDENTE
FEB

General Adjunta, la Sra. María Laura Torre, Secretaria Gremial, la Sra. Ángela Lidia Sciocia, Secretaria de Formación Política, el Sr. Gustavo Panzer, Secretario de Finanzas, la Sra. Rosana Merlos, Secretaria de Derechos Humanos, la Dra. Graciela Pauloni, Asesora Legal, la Sra. Silvia Almazán, Secretaria de Cultura y Educación, la Sra. Vilma Alvarado, Secretaria de Salud, la Sra. Cecilia Cecchini, Subsecretaria Gremial, la Sra. Cristina Jonic, Secretaria Administrativa, el Sr. Raúl Calamante, Secretario de Interior, la Sra. María Reigada Delegada Paritaria, el Sr. Hugo Canepa, vocal Suplente; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)**, la Sra. Edith Contreras, Delegada, el Sr. Norberto Cabanas, Delegado Paritario, el Sr. Víctor Angel Bracamonte, Asesor; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Rubén Landívar, Secretario Gremial Docente, el Sr. Julio Sarragoicochea, Secretario Gremial; por la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Sr. Miguel Ángel Díaz, Secretario General, el Sr. Alejandro Salcedo, Secretario General Adjunto, el Sr. Gabriel Miraz, Vocal, el Sr. Miguel Perno, Sub-Secretario Gremial, el Sr. Gustavo Salcedo, Secretario Gremial, el Sr. Omar Cáceres, Secretario de Organización; por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica de la Provincia de Buenos Aires (AMET)** el Sr. Hugo Andrés Freire, Secretario Relaciones Gremiales, por el **Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)** el Sr. Marcelo C. Mayo Secretario Adjunto y el Sr. Luis Ignacio Pollini, Secretario Gremial.-----

Abierto el acto, el **Sr. Ministro de Trabajo**, reanudando la paritaria del sector, manifiesta que el Gobierno Provincial reformulará la propuesta salarial presentada en la audiencia del 23 de febrero del corriente. A continuación, cede la palabra al **Director General de Cultura y Educación**, quien expone que, atendiendo los reclamos efectuados por las Entidades Gremiales y valorando la voluntad del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a mejorar la oferta planteada, realiza una nueva la propuesta salarial para el sector docente, la que tendrá

los maestros de Sección de Jardín de Infantes, que sean personal único en los Jardines de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (ex S.E.I.M.M.) el cargo de Director de Tercera, índice 1,70; 11) Abonar al personal que se desempeña en cargos docentes en Escuelas de Islas, que no tengan Jornada Completa un incremento del 75% en su salario, adecuándose la carga horaria del servicio educativo isleño; 12) Abonar a los inspectores, índice 3.60, una Bonificación Remunerativa no Bonificable por función exclusiva que se calculará como el ciento por ciento (100%) del básico del Preceptor (índice escalafonario 1); 13) Establecer en 1 el índice escalafonario de los cargos "transferidos": Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica (Y4) y Ayudante de Trabajos Prácticos (Y5); 14) Crear una Comisión presidida por el Director General de Cultura y Educación e integrada por los representantes gremiales para el tratamiento de la estabilidad de los cargos que se expedirá en el término de veinte (20) días. **SUTEBA** toma el ofrecimiento efectuado en el marco de la presente negociación paritaria, a fin de que el mismo sea considerado por la Asamblea y Cuerpos Orgánicos; sin perjuicio de ello, manifiesta que, a diferencia de la oferta anterior, la actual logra la recuperación del salario básico. Por otra parte, solicita que se constituya una Comisión para el tratamiento de la cuota solidaria, el aporte patronal y las licencias gremiales. **FEB** expone que, la nueva propuesta es superadora de la anterior por cuanto contempla los temas planteados por el Frente Gremial Docente. En consecuencia recepta la misma, manifestando que la pondrá a consideración del Congreso Gremial. También ratifica lo expresado por **SUTEBA** respecto de la cuota sindical y licencias gremiales. Por otro lado, reitera el pedido de conformación de la Comisión Redactora. **SADOP** expresa que entre lo óptimo y lo posible, la propuesta se acerca mas a esto último, y que esta en condiciones por mandato del Plenario de Secretarios Generales de la Seccional Provincia de Buenos Aires, en aceptar la propuesta salarial. **UDA** afirma que el actual ofrecimiento es superador al anterior en todos sus aspectos, y en

virtud de ello, acepta el mismo, compartiendo los planteos formulados por SUTEBA en relación a la conformación de la Comisión Técnica. **AMET** acepta la propuesta salarial considerándola satisfactoria. **UPCN** manifiesta que, dado que los puntos planteados por el Gremio en la paritaria anterior fueron concedidos, acepta la oferta salarial. En concordancia con FEB, requiere la conformación de la Comisión Redactora, como también solicita la continuidad del trabajo en Comisiones Técnicas. Por último, peticona la posibilidad de que la paritaria general salarial se reabra en el mes de julio del corriente año, teniendo en cuenta las variaciones del índice inflacionario. **UDOCBA** expresa que, en virtud del mandato otorgado por la Organización Gremial que representa, rechaza la propuesta salarial. Por otro lado solicita se conforme una Comisión de Titularización, proponiendo que la misma sea convocada para el miércoles 2 de marzo, para que en el plazo de quince días se resuelva la temática planteada en la misma. **SUTEBA** en nombre del Frente Gremial Docente, y sin perjuicio de no ser resorte de esta paritaria su resolución, solicita la suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, como también la eliminación de los topes de las asignaciones familiares para todos los trabajadores. Por otra parte, comparte lo expresado por UDOCBA, en lo referido a la conformación de una Comisión de Estabilidad. El **Director General de Cultura y Educación** recepciona el requerimiento de UDOCBA, el que fuera ratificado por el Frente Gremial Docente, y acepta la conformación de la Comisión de Estabilidad de los cargos docentes. Propone que la misma se convoque para el 2 de marzo de 2011 a las 15 horas, a fin de que en el lapso de 15 días se resuelvan las cuestiones a tratarse en la misma. **UPCN**, teniendo en cuenta el ofrecimiento del Estado para el sector docente, requiere que se de igual tratamiento al resto de los trabajadores de la Administración Central y regimenes análogos. El Sr. **Ministro de Trabajo** advierte que, en atención a las manifestaciones de todas las Organizaciones Gremiales, cuatro de ellas aceptaron lisa y llanamente la

quisiera

Suteba

SUTEBA
ARMANDO WILHEM
UPCN

SADOP

[Signature]

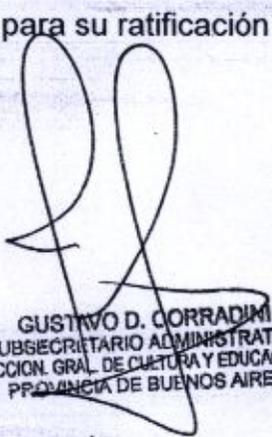
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

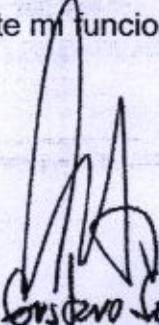
propuesta (UPCN, AMET, UDA, SADOP); dos (FEB y SUTEBA) la consultarán con sus bases, sin perjuicio de haberla considerado satisfactoria; y un gremio (UDOCBA) la rechazó. Asimismo agrega que, las Organizaciones Gremiales que aceptaron la misma, como también aquellas que la tomaron en consulta, no adoptarán medidas de fuerza. Por otro lado, pregunta a los representantes de UDOCBA, cuál será el criterio adoptado con respecto a las medidas de fuerza anunciadas para la próxima semana. **UDOCBA** ratifica las medidas de fuerza comunicadas. El Sr. **Ministro de Trabajo** da por finalizada formalmente la presente reunión paritaria. En este marco, hace propicia la oportunidad para notificar formalmente a UDOCBA del dictado de la conciliación obligatoria, como consecuencia de las medidas de fuerza adoptadas por dicha Organización, calificando de prematura la adopción de las mismas en este contexto, atento que la negociación ha quedado abierta, resultando de la misma la aceptación de la propuesta de cuatro Gremios, y a la espera de la respuesta de dos Organizaciones Gremiales. En este sentido, conmina a UDOCBA a acatar la conciliación obligatoria, advirtiéndole que de lo contrario se comunicará al Ministerio de Trabajo de Nación para que aplique las sanciones previstas en la Ley Asociaciones Sindicales N° 23.551, las que pueden llegar hasta la quita de la personería gremial. Por último, explica que la conciliación obligatoria que se ha dictado, durará pura y exclusivamente mientras esté indefinida la situación de aceptación de la paritaria, y en consecuencia su aceptación constituiría una mayoría para que la paritaria quede firme; evitándose así, caer en el absurdo de adoptar medidas de fuerza con una paritaria que ha sido aprobada por mayoría. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----

A los 3 días del mes de Marzo de 2011, reabierto el acto, **El Ministerio de Trabajo**, con la aceptación formal de la propuesta por parte de FEB, por nota recibida y fechada el 2 de marzo de 2011 y de SUTEBA por nota

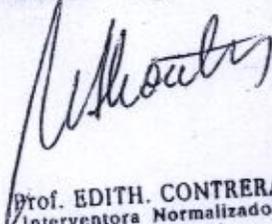
recibida y fechada el 3 de febrero de 2011, las que se anexan a la presente acta, da por concluida la negociación paritaria salarial docente. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionario actuante que CERTIFICO.-----

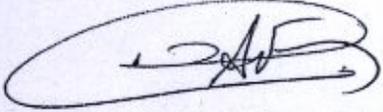
SOBRERESPADO "sección" Vale.

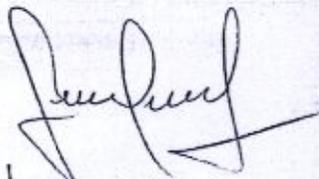

GUSTAVO D. CORRADINI
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DCCION. GRAL. DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

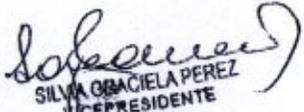

GUSTAVO SANDOZA


GERARDO OSCAR BRANDT
Director Provincial de Relaciones
Laborales del Sector Público

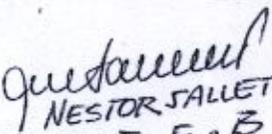

Prof. EDITH. CONTRERAS
Interventora Normalizadora
U.D.A. Prov. Bs. As.


Freres HUGO A.
Sec. Gremial.

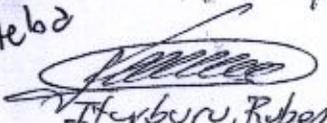

Aguirre Bayoz G.

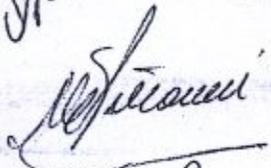

SILVIA GRACIELA PEREZ
VICEPRESIDENTE
F.E.B.


CECILIA CECCHINI
Sub Sec. Gremial
S.U.T.E.B.A.


NESTOR JALLETTE
F. E. B.


Vilma Alvarado
Suteba


Iturburu, Ruben
FEB


F.E.B.